



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.124/2011

El H. Consejo Universitario en uso de sus atribuciones estatutarias.

RESUELVE:

Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones realizadas por el H. Consejo Universitario en octubre 25 y noviembre 15 del 2011, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.125/2011

CONSIDERANDO:

- La comunicación suscrita por el D. Aníbal Iñaguazo Sánchez, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, recibida en la Secretaría General en septiembre 2 del 2011.
- El oficio No. 647 UATH UTMACH de septiembre 13 del 2011, remitido por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal.
- El oficio No. 0384 PG UTMACH de septiembre 20 del 2011, enviado por el Abg. Lenín Erazo Bermeo, Procurador General (e) de la UTMACH.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Aníbal Iñaguazo Sánchez, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, aceptando su renuncia al cargo con fecha noviembre 22 del 2011, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentación pertinente.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.126/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de noviembre 1 de 2011, suscrita por el Dr. Benjamín Reyes Carrión, excusándose de conformar la Comisión designada mediante Resolución No. 119/2011 de octubre 25 del 2011.

RESUELVE:

No aceptar la excusa del prenombrado docente, por lo que se le solicita se reintegre a la Comisión, a la cual se le extiende el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la presente resolución, para que tramite el proceso disciplinario contra estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.127/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de noviembre 7 de 2011, suscrita por el Econ. Jaime Barrezueta M., Instructor Deportivo.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica por \$1,450.00 a favor del peticionario, quien deberá justificar el gasto de los valores al regreso del evento.

En adelante, las peticiones en el ámbito deportivo para ser atendidas tienen que canalizarse a través del órgano regular.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.128/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 2468 FCS UTMACH de noviembre 1 de 2011, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 467 DF UTM de noviembre 11 el 2011, enviado por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la Institución.
- La resolución No. 112/2011 de octubre 25 del 2011 dictada por este Organismo.

RESUELVE:

Aclarar que la ayuda de \$994.00 a favor del Dr. Edguin Sarango Salazar, se la resolvió posteriormente a la realización del evento, para reintegrarle los valores que el docente gastó en representación de la UTMACH, tal como se evidencia de los documentos justificativos remitidos por el prenombrado docente adjunto al oficio señalado en el primer considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.129/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de noviembre 10 del 2011, suscrita por la Ing. Katerine Guevara Correa, Servidora de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar la exoneración del 50% del costo del programa de Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa 2010 – 2012, que imparte la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala; esto es la cantidad de \$1,512.50 a favor de la peticionaria.

El Procurador General (e) deberá elaborar un convenio en el que se hará constar como obligaciones del beneficiario 1) devolver el dinero exonerado en caso de no terminar sus estudios; 2) trabajar en la UTMACH al menos por un tiempo igual al de duración de la maestría.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.130/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 547 FIC UTMACH de noviembre 1 del 2011, suscrito por el Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Conceder la ayuda económica de \$1,500.00 a favor del Ing. Enrique Rebolledo Yange, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, para que asista al V Diplomado Internacional en Análisis y Diseño de Puentes en la ciudad de Lima, Perú, la que será cancelada con fondos del presupuesto de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.131/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 550 FIC UTMACH de noviembre 1 del 2011, suscrito por el Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico de \$1,500.00 a favor del Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ingeniería Civil, para que asista al V Diplomado Internacional en Análisis y Diseño de Puentes en la ciudad de Lima, Perú, la que se cancelará con cargo al presupuesto de autogestión de la Maestría en Gestión de la Construcción que realiza dicha Facultad.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.132/2011

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en su artículo 355, primer inciso, dispone que "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, la Universidad Técnica de Machala, Institución Pública de Educación Superior, creada mediante Ley No. 69-04 de 14 de abril de 1969, publicada en el Registro Oficial No.161 de 18 de Abril de 1969, sirve a la Provincia de El Oro y al país, con 37 carreras de pregrado, 37 programas de postgrado, varios niveles de Inglés, intensa vinculación con la colectividad, producción del conocimiento y opciones de educación continua, beneficiando directamente, año tras año a una población estudiantil creciente que, al momento, es de 13.378 alumnos;

Que, las remuneraciones del personal docente y no docente, para todos los puestos de la estructura organizacional, se hallan unificadas mensualmente conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Mandato Constituyente No. 2, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 261 del 28 de enero de 2008;

Que, los puestos de Rector, Vicerrectores, Decanos, Subdecanos, Directores de Escuelas, Centros de Posgrado, Centros de Planificación y Coordinación Académica (CEPYCA) y Coordinadores de Carreras, son ejercidos por docentes elegidos o designados, según establecía la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial 77 de 16 de mayo de 2000, lo cual guarda armonía y no se opone a la nueva Ley Orgánica de Educación Superior y a su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre de 2010 y Suplemento del Registro Oficial No. 526 del 2 de septiembre de 2011, respectivamente;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 147 determina que "...El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, en esta Ley, y el Reglamento de Carreras y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior";

Que, el artículo 3, numeral 4, inciso quinto, de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que: "...los docentes del magisterio y docentes universitarios se regularán en lo atinente a ascensos, evaluaciones y promociones por sus leyes específicas;

Que, con oficio No. 1212 R UTMACH del 26 de octubre de 2011, suscrito por el señor Rector, se ha requerido asesoramiento al Ministerio de Relaciones Laborales para el establecimiento de escalas de remuneración en esta Institución de Educación Superior;

Qué, según documento anexo, el Ministerio de Relaciones Laborales ha iniciado los procesos de asistencia técnica para las universidades, determinándose el plazo de dos meses para remitir a esa Secretaría de Estado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para su aprobación; y,

En uso de sus atribuciones estatutarias,

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No.69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO – REPÚBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.132/2011
Pág. 2

RESUELVE:

Hasta que el Ministerio de Relaciones Laborales apruebe las escalas salariales para el personal académico de la Universidad Técnica de Machala, los docentes directivos continuarán percibiendo, en forma unificada, los valores que percibieron hasta el mes de septiembre de 2011.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 23 del 2011






UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.133/2011

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 340 y 471 DF UTM de septiembre 2 y noviembre 11 del 2011, suscritos por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Designar una Comisión presidida por el Vicerrector Administrativo y conformada por los Decanos de las cinco Facultades de la UTMACH, con el objeto de que presenten un informe a este Organismo, con conclusiones y recomendaciones para que la resolución No. 116/2011 de octubre 25 del 2011 tenga cumplida realización.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.134/2011

El H. Consejo Universitario en uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Autorizar al Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH, para que suscriba el siguiente Convenio:

- Marco de Cooperación Interinstitucional con la M.I. Municipalidad del Cantón Huaquillas, anexo al Informe contenido en el oficio No. 0437 PG UTMACH de octubre 26 del 2011, suscrito por el Abg. Lenin Erazo Bermeo, Mg. Sc., Procurador General (e) de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.135/2011

CONSIDERANDO:

- Las Resoluciones Nos. 082/2011 y 122/2011 de agosto 31 y octubre 25 del 2011, por la que se dispuso el ascenso de categoría a varios docentes de la UTMACH.
- La Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Escalafón Docente de la UTMACH.
- Las comunicaciones de noviembre 22 de 2011, suscritas por el Dr. Favián Maza Valle, Mg. Sc., Ing. Omar Sánchez Romero, Mg. Sc., Ing. César Valarezo Macías, Mg. Sc, Ing. Abraham Cervantes Alava, Mg. Sc. e Ing. Colón Velásquez López, Profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Autorizar el ascenso de categoría de los docentes prenombrados por las razones expuestas en los dos primeros considerandos de la presente resolución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.136/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 112 APUTM de agosto 30 del 2011, suscrito por el Dr. Wilson Torres Ríos, Mg. Sc., Presidente de Asociación de Profesores de la UTMACH.
- El Oficio No. 0349 PG UTMACH de septiembre 6 del 2011, remitido por el Abg. Lenin Erazo Bermeo, Mg. Sc., Procurador General (e) de la UTMACH.

RESUELVE:

Reconocer administrativamente a los docentes titulares de la Universidad Técnica de Machala, el tiempo que prestaron servicio a la Institución en calidad de docentes contratados, para efectos de jubilación en el IEES.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.137/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 380 VR ACD UTMACH de junio 22 del 2011, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el documento denominado "Competencias Básicas y Genéricas, Estándares y Desempeños para todas las Facultades de la Universidad Técnica de Machala", para la enseñanza – aprendizaje en la Institución, anexo al oficio citado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 22 del 2011.

Machala, noviembre 30 del 2011.

